



**UBATEC** S.A.  
RECEPTOR PRINCIPAL

**PROGRAMA:**

*Cerrando brechas hacia el acceso universal*

**GUÍA PARA POSTULACION DE SUBRECEPTORES**

**Convocatoria Fase I**

**Enero 2012**



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

El Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial) fue creado en enero de 2002 como un instrumento financiero llamado a complementar los programas existentes para combatir el VIH/Sida, la Tuberculosis y la Malaria.

Su finalidad es atraer, gestionar y asignar recursos adicionales a través de esfuerzos gubernamentales, privados y no gubernamentales para contribuir de un modo sostenido y significativo a la reducción de las infecciones y a mitigar las repercusiones del VIH/Sida, la Tuberculosis y la Malaria.

Para acceder a los recursos gestionados por el Fondo Mundial se estableció un mecanismo de presentación de propuestas coordinadas de cada país que son evaluadas y seleccionadas por el Comité de dicho Fondo, teniendo en cuenta las realidades y capacidades de los países.

En el año 2010 la República Argentina concursó y obtuvo financiamiento para el proyecto ***Cerrando brechas hacia el acceso universal (CBAU)***, de cinco años de duración (en dos fases), orientado a reducir la propagación del VIH/SIDA en hombres que tienen sexo con hombres (HSH), personas travestis, transgénero y transexuales (en adelante denominadas Trans), UD (usuarios/os de drogas) y TS (trabajadoras/es sexuales). Para ello, el proyecto busca disminuir las situaciones de estigma y discriminación que afectan la respuesta social y sanitaria a la epidemia; promover el acceso universal a la atención integral con componentes de prevención a los grupos poblacionales mencionados que viven con VIH, sus parejas, y entorno familiar, y promover la calidad de vida para estas personas.

Para su implementación a nivel del país, de acuerdo a los lineamientos del Fondo Mundial, se ha conformado un **Mecanismo Coordinador de País (MCP)**.

La composición del MCP muestra una gran fortaleza basada en la capacidad y experiencia de sus integrantes, tanto en procesos de fortalecimiento de los sistemas de salud, en el acceso e interacción con el mismo y en el trabajo con las comunidades objeto de esta propuesta.

Entre los miembros del MCP provenientes del sector gubernamental existen expertos con larga trayectoria de trabajo en VIH relacionado con los servicios de salud:

- El **presidente del MCP**, Subsecretario de Políticas, Regulación y Fiscalización con una extensa trayectoria en análisis de la respuesta sanitaria en relación con los ejes claves del Plan Estratégico Nacional. También es presidente de la



Región América Latina de la Unión Internacional Contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias.

- El actual **director del Programa de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual** con vasta experiencia en la materia.
- La actual **Subsecretaria de Prevención y Control de Riesgos de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios** (Ministerio de Salud), cuenta con una larga trayectoria en investigación, diseño, evaluación y monitoreo de programas.
- Con una amplia experiencia en el fortalecimiento del sistema de salud, los representantes por el Instituto de Estudios, Estrategias y Estadísticas del **Ministerio de Trabajo** brindan su visión en el diseño de políticas de prevención; el **representante titular ante el MCP** es a su vez la voz por Argentina en diferentes ámbitos, como la OIT, tratando de garantizar una norma de trabajo que contenga disposiciones relativas a los programas de prevención y medidas contra la discriminación a nivel nacional y del lugar de trabajo encaminadas a fortalecer la contribución del mundo del trabajo al acceso universal de prevención, tratamiento, atención y apoyo del VIH.
- Las **organizaciones con trabajo en VIH/SIDA** representadas en el MCP cuentan con más de veinte años de trabajo en el fortalecimiento de los sistemas de salud, coordinando acciones con los gobiernos locales para desarrollar capacidades humanas, técnicas y sociales que sean sustentables; buscando mejorar la cobertura y los servicios públicos a fin de mejorar el acceso y la calidad de vida de la ciudadanía.
- Entre los representantes de las **ONG y las organizaciones de base comunitaria**, existen delegados que cuentan con un amplio conocimiento y experiencia en el diseño, gestión, monitoreo y evaluación de programas de VIH, gestión de recursos e incidencia política, tanto dentro de estructuras de gobierno, como en estructuras comunitarias. Dichos representantes también son parte de organizaciones que históricamente han trabajado en colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil y organizaciones gubernamentales de los sectores social, sanitario y de justicia y derechos humanos. Además, cuentan con un profundo conocimiento de las situaciones generales y particulares de las diferentes regiones del país, teniendo la mayoría de las organizaciones de las que ellos provienen un importante desarrollo territorial. En particular, representan tanto a las ONGs de las regiones con mayor incidencia de VIH como a regiones menos afectadas.
- Las **organizaciones y redes que representan a poblaciones claves afectadas** (gays, trans, trabajadoras sexuales, usuarios/as de drogas) **por el VIH** y de **personas con VIH**, conjuntamente con organizaciones de los sectores públicos sanitarios y sociales, participan actualmente de los procesos de programación operativa a nivel provincial integrados al Plan Estratégico Nacional.
- En términos de fortalecimiento de los sistemas de salud, también participan activamente las **representantes de personas transgénero, transexuales y**



**UBATEC** S.A.  
RECEPTOR PRINCIPAL

**travestis**; dichas referentes cuentan con una larga trayectoria en el trabajo de prevención y de promoción de las garantías de acceso a los servicios de salud y del respeto a los derechos de las mismas.

- De igual manera participan **representantes de personas trabajadoras sexuales y población homosexual**.
- Los **representantes de las agencias de cooperación** integrados al MCP tienen experiencia en planificación de políticas, intervenciones focalizadas con poblaciones específicas, incidencia política y mediación, fortalecimiento de sistemas de salud, y comunitarios de muchos años, entre otros.
- Para la **ejecución del proyecto, UBATEC S.A.** ha sido seleccionada como **Receptor Principal de los fondos** (en adelante RP) y se encargará de la gestión de los respectivos recursos.

## 1.2. Objetivos generales y específicos

Los **tres objetivos generales** del proyecto ***Cerrando Brechas hacia el acceso universal (CEBAU)*** son:

- ✓ Reducir la **propagación** del VIH/SIDA en Gays y otros HSH, Trans, UD y TS.
- ✓ Disminuir las situaciones de **estigma y discriminación** que afectan la respuesta social y sanitaria a la epidemia.
- ✓ Promover el **acceso universal** a la atención integral con componentes de prevención a Gays, HSH, Trans, TS y UD que viven con VIH, sus parejas, y entorno familiar, y promover la calidad de vida para estas personas.

En la presente **convocatoria de subreceptores**, se financiarán postulaciones que respondan a los **tres objetivos** planteados



## 2. CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

El Receptor Principal (RP) convoca a la presentación de postulaciones para actividades 2012-2013 y para ello, las organizaciones, instituciones, grupos y redes interesadas en participar se basarán en la presente “Guía para postulación de Subreceptores 2012”.

- La presentación debe ser realizada en un **sobre cerrado** en cuyo frente se escribirá el nombre de la OSC u OG y la leyenda “*Proyecto: Cerrando brechas hacia el acceso universal*”.
- El sobre deberá contener **tres juegos** completos de la documentación requerida (detallada en el punto 5 de la presente “Guía para la formulación y presentación de subreceptores”), con todas las hojas firmadas por el/la responsable legal de la organización. Cada juego deberá estar **anillado y foliado** en forma correlativa en cada una de sus hojas, consignando en la última hoja la cantidad total de las mismas.
- La **firma del responsable legal** deberá presentarse bajo certificación ante escribano, banco, policía o poder judicial.
- Las presentaciones se recibirán en el domicilio de **UBATEC SA, Viamonte 577, oficinas 52 y 53; CP C1053ABK 5º piso** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La distribución y número de sub receptores en cada región del país son:

**Cuadro1: sub receptores por región**

REGIONES	Número de subreceptores
Provincia de Buenos Aires y Conurbano	5
CABA	2
NOA	2
NEA	2
Patagonia	2
Pampeana	2
Cuyo	1
<b>Total proyectos</b>	<b>16</b>



### 3. Actividades de los sub-receptores

Las actividades que realizarán los sub-receptores son las siguientes:

1. **Distribuir preservativos** provistos por el MSAL y **material de prevención y de promoción** de servicios en áreas públicas o privadas, donde la población objetivo socializa. La distribución básica de servicios será: 120 preservativos por persona y por trimestre a HSH, 120 preservativos por persona y por trimestre a Usuarios de Drogas, 1440 a Trabajadoras Sexuales por persona y por trimestre y 1440 a Población Trans por persona y por trimestre, con un paquete proporcional de lubricantes, un brochure gráfico que contiene prácticas de prevención, información sobre derechos humanos específicos y su exigibilidad, e información sanitaria. Para Usuarios de Drogas se agrega kit de inyección segura.
2. **Entregar kits de inyección segura.** En el marco de los proyectos de reducción de daño de usuarios de drogas que se repartirán entre los usuarios de drogas inyectables. El kit de reducción de daños es un estuche que contiene jeringas, agujas, frascos de agua destilada, recipiente para diluir, compresas con alcohol para higiene, folder con contenido educativo e informativo y un preservativo, provisto por el RP, vía concurso público de precios.
3. **Asistir a Capacitaciones y entrenamientos de los promotores/as** comunitarios en actividades de prevención y acceso a conocimientos sobre Derechos Humanos y perspectiva de derechos en su actividad diaria. Realizar **actividades de abogacía** y acciones que sensibilicen. Creen conciencia, den conocimientos y herramientas de denuncia para disminuir la discriminación y estigmatización de la población objetivo, a través de referencias al centro de atención legal. Los promotores serán capacitados en un entrenamiento general y de carácter nacional al inicio de las intervenciones (en Derechos Humanos, VIH/Sida, Monitoreo y Evaluación, Planificación, análisis de grupos poblacionales, entre otros temas) y luego en capacitaciones semestrales de carácter regional.
4. **Brindar información adecuada** y modificar las ideas erróneas sobre las vías de transmisión y formas de prevención del VIH e ITS en los ámbitos donde se realizarán las actividades; en el desarrollo de sus tareas de intervención



directa (cara a cara) con la población objetivo, y en las actividades de advocacy con otros actores.

5. **Incentivar a las poblaciones meta a realizarse la prueba del VIH** y de otras ITS en el último año y conocer su resultado, el cual será realizado en instancias públicas pertenecientes al sistema de salud, junto con la distribución de material correspondiente. **Además se presentará, en el plan de monitoreo y evaluación (M&E)**, mayores detalles de un plan metodológico para **captación del dato por parte de los SR** (conteo de usuarios alcanzados), basado en un sistema de seguimiento que se inicia desde las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), continúa en el centro de testeo, y luego vuelve a la OSC, tratando de preservar los requisitos legales del testeo (privacidad y secreto de la información individualizada).
6. **Generar espacios de articulación territorial** con representantes del sector salud que involucren al sector público para la ejecución de acciones, referencias y contra-referencias entre OSC/ONG y el sector.
7. **Distribuir materiales gráficos específicos para cada grupo poblacional** en los ámbitos de desarrollo de sus actividades: clubs, pubs, centros culturales, lugares de reunión, hoteles de paso, puntos de servicios, entre otros espacios. Este material será elaborado en el proceso de implementación del proyecto, de acuerdo a las necesidades territoriales, con la guía técnica del RP.
8. **Organizar y acompañar actividades de advocacy con impacto en los medios locales.** Estas se realizarán una vez por año y podrán ser, entre otras, conferencias con especialistas y referentes sociales, en derechos humanos y políticos, actividades culturales, artísticas, comunitarias y barriales.
9. **Fortalecer a las familias o grupos de convivientes** de Gays, otros HSH, UD, TS que viven con VIH y presentan características de mayor vulnerabilidad social. Focalizar acciones de capacitación e inserción laboral sobre el grupo de convivientes (familiares, parejas). También brindarán información sobre beneficios sociales, capacitaciones, subsidios, créditos, etc.
10. **Desarrollo de acciones de abogacía para la incidencia política en los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales nacionales y locales** con el objetivo de terminar con el estigma y la discriminación principalmente en los espacios públicos de salud y educación, y promover una legislación apropiada (por ejemplo, Ley de identidad de género, derogación de los códigos de faltas, políticas sanitarias específicas para las poblaciones en



cuestión, entre otras). Acciones de incidencia política para promover la implementación de políticas públicas priorizadas, adaptadas y basadas en evidencia que protejan y promuevan los derechos de Gays y otros HSH, Trans, UD, TS y PVV. Actividades de incidencia política destinadas a Ministerios de Trabajo, Salud, Empleo y Seguridad Social y Desarrollo Social con el fin de incluir a las comunidades vulnerables en la inserción laboral y programas estatales. Los mismos serán realizados a través de presentación de estudios, charlas de especialistas, reuniones específicas con autoridades, que incidan en las prácticas institucionales “culturalmente” discriminadoras, acceso a servicios adecuados, tanto en ámbitos locales como nacionales.

11. **Orientar asistencia jurídica a población objetivo:** grupos de población con mayor riesgo frente al VIH (**PEMAR** en castellano) para quienes sean víctimas de estigma y discriminación relacionadas al estilo de vida, uso de sustancias, la orientación sexual e identidad de género y VIH. Fortalecer a la sociedad civil y sus capacidades institucionales para **generar espacios de articulación territorial** entre representantes de los servicios, por ejemplo, el Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional de Discriminación, la Secretaría de Derechos Humanos con subreceptores y promotores comunitarios.
12. **Promocionar instituciones y servicios amigables;** servicios sanitarios y sociales libres de estigma y discriminación hacia la población objetivo (**PEMAR, poblaciones en mayor riesgo** ) y que ofrecen una atención integral. Elaboración de un listado de servicios e instituciones de salud y selección de aquellas donde se realizarán actividades tendientes a generar prácticas de servicio adecuadas, con un estándar de servicios de calidad no discriminatorios. Desarrollo de **jornadas con periodistas** y entidades formadoras de opinión, utilizando materiales producidos por OMS/OPS y ONUSIDA, destinada a disminuir la discriminación y lograr acuerdos sobre el uso de términos e imágenes libres de estigma y discriminación.
13. **Difundir materiales didácticos** dirigidos a la población objetivo, y a instituciones públicas y privadas, que contengan instructivos sobre el uso del lenguaje y los términos a utilizar para referirse a personas gays, travestis, transexuales, transgéneros o intersex y las personas con VIH. Los materiales serán usadas y distribuidas por los promotores comunitarios
14. **Desarrollar de actividades de monitoreo, documentación y sistematización de intervenciones** comunitarias y gubernamentales vinculadas a los compromisos asumidos por el país en la declaración de



UNGASS y los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) vinculados a los PEAR y de las recomendaciones de los informes sobre la población LGBT realizados por instancias de la ONU y de la OEA.

15. **Diseñar y realizar Talleres de reflexión e actualización de información** destinados a Gays y otros HSH, TS, Trans y UD que viven con VIH, sus parejas y entorno, con el fin de trabajar la prevención primaria y secundaria en VIH/Sida, ITS y TBC desde una perspectiva integral. Apoyo para sostener la adherencia al tratamiento, comprender riesgos específicos para PVV.
16. **Realizar un seguimiento sistemático de Grupos Convivientes Seleccionados**, ejecutado por los promotores comunitarios, dentro de los grupos MARPs. Seguimiento a realizarse con visitas domiciliarias pautadas o en espacios de socialización de grupos de convivientes de Gays otros HSH, Trans, UD, TS que viven con VIH seleccionados por su alto nivel de vulnerabilidad social (situación de pobreza, discapacidad, dependencia económica, presencia de hermanos o de dependientes numerosos, y otros) para fortalecerlos y dar consejería sobre: promoción del testeo voluntario, develamiento del diagnóstico, adherencia, prácticas saludables, prevención a parejas serodiscordantes, gestión de beneficios sociales, distribución de insumos de prevención.
17. **Realizar y acompañar actividades de Consejería** en espacios adecuados que resguarden la confidencialidad de los beneficiarios.
18. **Reportar los resultados programáticos** referentes a las actividades y metas concordadas, así como los gastos incurridos por efecto de la implementación del programa, después del fin de cada periodo establecido.



## 4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

### 4.1. ¿Quiénes pueden presentar postulaciones de Sub-Receptores (SR)?

Organizaciones de la sociedad civil (OSC) con o sin la colaboración de organismos gubernamentales (OG) podrán postularse en cada una de las regiones donde se convocan SR. En el caso de que dos o tres organizaciones se presenten en forma conjunta para la realización de la propuesta **se deberá designar a una de ellas como responsable** mediante un acuerdo que conste en un acta firmada por los integrantes.

De esta manera podrán recibir el subsidio y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, junto a la administración y rendición de los fondos. También se deberá especificar el rol que cada una de las instituciones participantes tendrá en el proyecto, principalmente en la atención que corresponde a los grupos poblacionales, a los cuales va dirigido el proyecto.

Se considerará **consorcio** a la reunión de tres organizaciones como máximo a los efectos de realizar actividades vinculadas a la prevención, el tratamiento del VIH/Sida, o el mejoramiento de la calidad de vida de las PVVS, y reducción del estigma y la discriminación y que tenga como prioridad a las poblaciones metas del proyecto. El consorcio implica el establecimiento de los acuerdos, la coordinación de las actividades, la complementación de recursos, el armado de alianzas, entre otros puntos. El mismo requiere la construcción de agendas, convocatorias y realización de actas de las reuniones.

En términos financieros y administrativos solo la organización responsable estaría recibiendo transferencias de fondos por parte del Receptor Principal y este mismo responsable debería tener la capacidad de realizar pagos directos para que las otras organizaciones puedan llevar a cabo las actividades planeadas.

De acuerdo a los lineamientos del Fondo Mundial en el caso en que los miembros del MCP presenten postulaciones de Sub-receptores, es necesario asegurar la correcta implementación de las normas referentes a los conflictos de interés, incluidas en el reglamento del MCP, que tienen que ser consistentes con las directrices del Fondo Mundial en materia.

### 4.2. Localización

*Cerrando brechas hacia el acceso universal (CBAU)* es nacional. Las organizaciones proponentes deberán tener su sede dentro de alguna de las jurisdicciones donde *plantean* desarrollar las acciones. En caso de que la organización proponente amplíe su esfera de actividades en otras jurisdicciones adyacentes deberá demostrar alianzas, convenios o articulaciones con organizaciones locales y recursos necesarios para la intervención. En situaciones de las organizaciones nacionales que cuenten con sedes



en distintas provincias, pueden presentarse sin límites en formato de asociadas a consorcios, aunque sólo coordinando tres de ellas, del total de SR adjudicadas.

Si las postulaciones presentadas en una región no alcanzan el número solicitado, o sus puntuaciones son inferiores al mínimo necesario para ser adjudicadas, el Receptor Principal podrá convocar, organizar y/o contratar directamente las actividades requeridas, en virtud de lograr el cumplimiento de las metas del Programa.

#### 4.3. Duración

La duración de las actividades será de 19 meses, iniciándose en el mes de mayo del año 2012 y finalizando el 1º de diciembre (incluido) del año 2013

Las organizaciones postulantes financiables, deberán presentar un plan de trabajo detallado, indicando un cronograma y actividades para los 19 meses.

#### 4.4. Financiamiento

Se financiarán Recursos humanos, viáticos, logística de la intervención, y las actividades concretas de prevención y abogacía. El total promedio anual del financiamiento será de 300.000 pesos anuales. A los proyectos adjudicados se le indicarán los montos específicos de cada rubro según la zona geográfica de intervención. Para ampliar esta información podrán visualizar en la página web del Ubatec el documento Valores de Referencia para Presupuesto Subreceptores

## 5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULACIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

Los requisitos, siempre que sean aplicables de acuerdo a una presentación individual o en formato de consorcio, debe cumplimentar:

1. **Experiencia** en prevención de VIH y/o prácticas anti-discriminatorias y abogacía de los DDHH con población meta del proyecto (Trabajadoras sexuales, población gay y otros HSH, población travesti, usuarios de drogas y aquellos con VIH).
2. **Sede institucional** en el ámbito de actuación del subreceptor, por el cual postula.
3. **Personería jurídica**, inscripto en Inspección General de Justicia.
4. Última **balance al día**, sobre todo de la organización responsable.
5. **Acta constitutiva / estatuto**, designación de autoridades, de todas las OSC participantes; en el caso de OG, nombramiento formal de autoridades.



6. **CV institucional**, que de cuenta al menos de 5 años de experiencia en las temáticas de la convocatoria.
7. **Capacidad de articular y generar redes asociativas** con otras organizaciones o instituciones públicas o de la sociedad civil, para establecer actividades conjuntas enmarcadas en la presente convocatoria, adjuntando convenios previamente firmados.
8. **CV de los responsables** de las organizaciones participantes.
9. **Organigrama** que incluya la descripción de roles y responsabilidades, para cada uno de los miembros del staff que está abocada total o parcialmente al contrato.
10. **Descripción de los procedimientos** y los diagramas de las tomas de decisiones de los participantes de la organización (SR).
11. **Recaudos para conservación de material sanitario y folletería y documentación** concerniente al Proyecto CBAU.
12. Evidencias de que las organizaciones participantes cuenten con **capacidades de reporte adecuadas** tanto en términos programáticos como financieros para cumplir a tiempo con los requerimientos exigidos por el Fondo Mundial.

El no cumplimiento de los requisitos del 1 a 6, excluirá a las postulaciones del proceso de selección y evaluación posterior. Para las OG, ver página 17.

## 6. Evaluación de las postulaciones

Las postulaciones que según revisión del equipo técnico de UBATEC S.A. hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad mencionados en el capítulo que antecede, pasarán a ser evaluadas. Para ello, se convocará y seleccionará por concurso a **evaluadores externos** con perfiles de formación académica y reconocida experiencia en similares tareas evaluativas.

De acuerdo a los lineamientos del Fondo Mundial, los miembros del MCP no pueden participar en la selección de los Sub-receptores

Las órdenes de mérito se elaborarán en base a los puntajes obtenidos por las postulaciones, de acuerdo a los antecedentes registrados, según los objetivos específicos de la convocatoria.

**Cada postulación será evaluada por dos evaluadores/as**, en forma individual y separada, quienes otorgarán puntajes según las dimensiones y variables que en esta guía se estipulan. Luego se sumarán los puntajes parciales de modo de obtener un puntaje global promediado, para la propuesta respectiva. En cada caso expondrán



brevemente, por escrito, los fundamentos de los puntajes asignados a cada dimensión (y a cada variable).

UBATEC recibirá ambas evaluaciones, y promediará el puntaje final. Si la diferencia de puntajes otorgados por los evaluadores es de 20 a 40 puntos por un proyecto, se convocará a **un tercer evaluador/a**, cuyo dictamen se promediará con el resultado conjunto promediado de la primera evaluación.

Si la diferencia entre las dos evaluaciones superara los 40 puntos, serán consideradas por **un comité ad-hoc integrado por tres evaluadores**, seleccionados al azar del listado general, pero en el cual no podrán participar los evaluadores intervinientes. Dicho comité podrá solicitar ampliación o aclaración de los dictámenes de evaluación, y decidirá el puntaje final. El Comité emitirá un dictamen por mayoría.

A cada uno de los evaluadores se le asignarán las postulaciones a Sub-Receptores según el orden correlativo de la numeración que se les otorgó a cada propuesta en el momento de la presentación; a partir del azar este procedimiento tiene el objetivo de garantizar la mayor transparencia en el proceso de evaluación y selección.

La lista de los evaluadores/as externos/as será publicada, para conocimiento de las OSC y OG postulantes, en la página web de UBATEC SA ([www.ubatec.uba.ar](http://www.ubatec.uba.ar)).

Si alguna organización considerara inconveniente, debido a conflictos de intereses, que alguno de los integrantes de la nómina evalúe su propuesta, podrá solicitar por nota debidamente fundamentada y hasta 5 días corridos posteriores a la publicación, que no se le asigne la evaluación de su proyecto a dicho evaluador. El procedimiento se producirá bajo compromiso de confidencialidad para ambas partes.

El puntaje mínimo para que una propuesta sea aprobada será de 60 puntos. Las propuestas que obtengan 60 puntos o más serán ordenadas según puntajes y se financiarán de acuerdo con el monto disponible para cada objetivo específico.

Podrá considerarse total o parcialmente desierto aquel objetivo específico en el que las propuestas correspondientes no hayan alcanzado un puntaje mínimo de 60 puntos.

Las organizaciones que no muestren capacidades técnicas administrativas no serán seleccionadas como SR, y serán reemplazadas por postulantes que hayan obtenido el puntaje siguiente en el ranking por regiones (siempre y cuando haya logrado el 60% mínimo para ser considerado acreditable).

Se especifican a continuación **los ejes o dimensiones que serán evaluados** y los puntajes máximos que se les podrá atribuir, teniendo en cuenta que el puntaje total máximo de una propuesta será de 100 puntos. ”

#### **Dimensiones y variables a considerar y puntajes máximos respectivos**

**1.** Experiencia en prevención de VIH y/o prácticas anti-discriminatorias y abogacía de los DDHH en población meta del proyecto (Trabajadoras sexuales, población gay y otros HSH, población travesti, usuarios de drogas y aquellos con VIH). Presentar



material gráfico, que dé cuenta de su experiencia a través de folletos, actividades en los medios, acuerdos, entre otras.

- Puntaje máximo 25 puntos

**2.** Capacidad de articular y generar redes asociativas con otras organizaciones o instituciones públicas o de la sociedad civil, para establecer actividades conjuntas enmarcadas en la presente convocatoria.

- Puntaje máximo 10 puntos

**3.** Sede institucional en el ámbito de actuación del Sub-Receptor, por el cual postula.

- Puntaje máximo 5 puntos

**4.** Personería jurídica, inscripto en el IGJ.

- Puntaje máximo 10 puntos

**5.** Última balance al día de todos los asociados

- Puntaje máximo 5 puntos

**6.** Acta constitutiva / estatuto, designación de autoridades, de todas las OSC participantes, en el caso de OG, nombramiento formal de autoridades.

- Puntaje máximo 10 puntos

**7.** CV institucional que dé cuenta de 5 o más años de experiencia en las temáticas de la convocatoria, adjuntando evidencias de actividades de prevención y de administración de recursos financieros.

- Puntaje máximo 10 puntos

**8.** CV de los responsables de las organizaciones.

- Puntaje máximo 7 puntos

**9.** Organigrama que incluya la descripción de roles y responsabilidades, para cada uno de los miembros del staff que está abocada total o parcialmente al contrato.

- Puntaje máximo 5 puntos

**10.** Listado de promotores comunitarios y breve CV de cada uno de ellos y pertenencia institucional, que realizarán las actividades cotidianas.

- Puntaje máximo 3 puntos

**11.** Descripción de los procedimientos y los diagramas de las tomas de decisiones de las OSC y/u OG del Sub-Receptor.

- Puntaje máximo 5 puntos



**12.** Recaudos para conservación de material sanitario y folletería y documentación concerniente al Proyecto.

- Puntaje máximo 5 puntos

**Cronograma de implementación del proyecto País “Cerrando brechas hacia la inclusión universal”.**

<i>Actividad</i>	<i>Fecha durante 2012</i>
Llamado a Postulaciones de SR	Domingo 22 de enero
Fecha límite para realizar consultas	Jueves 01 de Marzo
Límite de recepción de postulaciones para SR	Lunes 5 de marzo hasta las 17 horas (7 de marzo para el ingreso por correo)
Resultados de selección de jurado	Lunes 12 de marzo
Publicación de Resultados	Lunes 12 de marzo
Límite a Apelaciones de resultados	16 de marzo hasta las 15 horas
Resultados definitivos post apelación	22 de marzo
Inicio de evaluación de capacidades de SR seleccionados	Lunes 23 de marzo
Fecha límite de firma de acuerdos	Lunes 9 de abril
Transferencia de fondos a SR con acuerdo firmado	10 de abril
Inicio de capacitación nacional centralizada	16 de abril
Inicio de actividades SR	2 de mayo



## 7. Comunicación de los resultados de la evaluación a las organizaciones postulantes

La nómina de las **postulaciones** aprobadas será difundida a través de un comunicado oficial en la **página web de UBATEC SA**.

Aquellas organizaciones que deseen conocer el dictamen de su evaluación, deberán solicitarlo por escrito a UBATEC S.A. No podrán tener acceso a los nombres específicos de los evaluadores que califican sus propuestas.

Será responsabilidad de las organizaciones postulantes junto al acompañamiento de la DSyETS y de UBATEC, comunicar a las autoridades y actores que corresponda en su área de actuación, la aprobación del proyecto, a los fines de facilitar el cumplimiento de los acuerdos y aspectos administrativos-contables.

### • **Apelaciones**

Según las especificaciones oportunamente establecidas en la presente Guía para la Formulación y Presentación de Postulaciones de Subreceptores, los antecedentes recibidos en tiempo y forma serán listados 72 horas después del cierre de la convocatoria en la página web ([www.ubatec.uba.ar](http://www.ubatec.uba.ar)), consignando la recepción y la admisibilidad, o los motivos de su no inclusión, en el caso de los proyectos no admitidos. Los criterios de no admisión son proyectos recibidos fuera de plazo acordado; documentación incompleta o incumplimiento de aspectos formales de la presentación.

Las organizaciones postuladas que no se encuentren en ese listado podrán requerir información acerca de este hecho vía correo electrónico hasta 72 horas hábiles después de publicado en la página web.

Si correspondiera hacer lugar al reclamo presentado, la postulación será admitida y pasará a instancia de evaluación.

Las postulaciones evaluadas podrán solicitar sus informes de evaluación hasta 72 horas hábiles después de haber sido publicado en la página web el ranking de los proyectos según puntaje, el que será diferenciado por objetivo.

Podrá presentarse una apelación del puntaje obtenido, debidamente fundamentada y firmada, hasta 3 (tres) días corridos después de enviado el informe requerido. En caso de corresponder a un día feriado, este plazo se traslada al día siguiente. Los pedidos de apelación serán considerados por un comité ad-hoc integrado por tres evaluadores, seleccionados al azar del listado general, pero en el cual no podrán participar los evaluadores que produjeron el dictamen que motiva la objeción. Dicho comité podrá solicitar ampliación o aclaración de los dictámenes de evaluación.

El Comité emitirá un dictamen por mayoría.

Sólo serán consideradas las apelaciones justificadas referidas a errores materiales, defectos de forma o arbitrariedad manifiesta, respecto a los puntajes adjudicados y no reclamos inespecíficos, ambiguos o comparativos.



## \* GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POSTULACIONES

### • La carpeta del postulante deberá incluir:

1. Carátula.
2. Documentos, que se detalla más abajo.
3. Grilla de recursos humanos

### • Que documentos presentar:

#### ***Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) deben presentar:***

- ✓ CV institucional de la organización responsable, y de cada una de las organizaciones participantes, que dé cuenta de su localización, sede, experiencia programática con los cuatro grupos poblacionales, administración de fondos, acuerdos inter-institucionales, principalmente
- ✓ Copia firmada de Personería Jurídica ante Inspección General de Justicia
- ✓ Copia firmada del balance firmado por contador público nacional y su firma certificada por el correspondiente Consejo Profesional. Aquellas organizaciones constituidas durante el último año, deberán presentar el balance de constitución, junto al estado de situación patrimonial actualizado, con los mismos
- ✓ Copia firmada de Acta constitutiva.
- ✓ Copia firmada de Acta de Asamblea con actualización de autoridades.
- ✓ Copia firmada de Estatuto.
- ✓ Constancia de inscripción en la AFIP y constancia actualizada de situación de la organización frente al IVA e Impuesto a las Ganancias.
- ✓ Poder del firmante certificada por banco o escribana.
- ✓ Detalle de ejecución de proyectos anteriores, firmado por el responsable legal.

#### ***Organizaciones Gubernamentales***

- Instrumento jurídico por el cual se las autoriza a funcionar (Ley, Decreto o Resolución). Si no lo dispusieran, resolución de designación de las actuales autoridades.



- Instrumento mediante el cual se designa al responsable legal de la OG o quien se encuentre facultado para suscribir convenios (Ley Decreto, Resolución, etc.) en nombre y representación de la misma.
- CV institucional (organigrama, misiones, funciones y trayectoria institucional).
- Detalle de ejecución de proyectos anteriores, firmado por el responsable legal.

### Formalización de acuerdos entre las organizaciones intervinientes

Los contactos y acuerdos para construir un **consorcio** para el desarrollo de las actividades de proyecto, cuando la población seleccionada o el perfil de actividades lo requieran, **deberán ser realizados con anterioridad a la presentación de la postulación del Sub-Receptor**. Las articulaciones deberán ser adjuntadas bajo la forma de un compromiso de ejecución escrito y refrendado por el responsable de la ejecución y las autoridades de la/s organización/es que deban autorizar la implementación de actividades del proyecto en sus jurisdicciones y/o instituciones a cargo, ejemplo: clubes, establecimientos de salud, escuelas.

Se deberá presentar tres copias idénticas, de las cuáles una es carpeta original y las restantes dos, fotocopias del original. La documentación legal - institucional deberá presentarse en copia certificada ante escribano, policía o poder judicial (una original y dos fotocopias), integrando la carpeta del proyecto. La totalidad de las copias deberán estar foliadas.

Será entregada en la sede de UBATEC S.A., calle Viamonte 577, 5º piso, hasta las 17 hs, o bien por correo con sello postal no posterior al día de cierre el día **lunes 5 de marzo de 2012**. Serán aceptadas las postulaciones enviadas por correo 24 o 48 hs. con fecha del día del cierre en el matasello. El cierre de la recepción de las postulaciones enviados por correo será el **miércoles 7 de marzo**, independientemente de la fecha de matasello que tuviere el sobre de la presentación, y no se aceptará justificación alguna del correo interviniente.



• **CARÁTULA**

*La información que aquí se consigne tiene el carácter de declaración jurada*

**Postulación: (Indicar región)**

Nombre de la Organización postulante:

Tipo de entidad:

Personería jurídica definitiva N°:

N° de CUIT:

Situación ante el IVA:

Nombre de las otras organizaciones participantes

1-

2-

3-

4-

Domicilio de la organización (*consignar dirección, código postal, localidad/barrio y provincia*):

TE:

Fax:

E-mail:

¿Esta organización se presenta además como participante de otra propuesta?

... **SI** Indique el título de esa propuesta y el nombre de la organización responsable.

... **NO**

**Para ambos tipos de organizaciones postulantes**

Responsable legal de la organización con personería :

Nombre y apellido  
tel./celular

Firma

N° de DNI

Coordinador/a del subreceptor (*consigne nombre y apellido documento y firma*):



**UBATEC** S.A.  
RECEPTOR PRINCIPAL

Nombre y apellido

Firma

Nº de DNI

Fecha:

**PARA COMPLETAR POR UBATEC SA**

Fecha:

Nº de orden Proyecto:





## GLOSARIO DE SIGLAS

AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos

ARV: Anti retro viral

CUIT: Clave única de identificación tributaria

CV: Curriculum vitae

GLTTB y otros HSH: Gays, lesbianas, travestis, transexuales, bisexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres

IVA: Impuesto al valor agregado

ITS: Infecciones de transmisión sexual

Kits IS: Kits de inyección segura

MCP: Mecanismo coordinador de país

OG: Organización gubernamental

ONUSIDA: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH(/SIDA)

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OSC: Organización de la sociedad civil

PB: Población beneficiaria

PC: Computadora

PO: Población objetivo

PVVS: Personas viviendo con VIH/ Sida

RRHH: Recursos humanos

SIDA: Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

TS: Trabajadores/as sexuales

UD: Usuarios de drogas

VIH: Virus de la inmunodeficiencia humana